MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2236

MIÉRCOLES 26 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 17 de agosto de 2026 de la encargada de Laboratorio a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para la unidad de laboratorio que son indispensables para un buen funcionamiento de esta unidad. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El certificado de presupuesto N°122 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº3420 de fecha 25 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-127-COT26 bajo la modalidad de la ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores de 100 UTM), por la adquisición de insumos quirúrgicos para la unidad de Laboratorio.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **quinto oferente** como a continuación se detalla, siendo elegido por la encargada de laboratorio por especificaciones técnicas y porque cuenta con la totalidad de los insumos.

INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA
RUT 77.025.316-0

MONTO TOTAL $3.094.000 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 “Materiales y Útiles Quirúrgicos”, (LABORATORIO) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8jmoqkVNzGN7q8A
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 122
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 24/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria Centro de Costo	215-22-04-005-000-000 MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS GENERAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	$120.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$49.215.384.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$3.094.000.-
Saldo final $	$67.690.616.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de la Encargada de Laboratorio, para la adquisición de insumos quirúrgicos para la unidad.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PuGQXWZqM0FZgq6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.